

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

Dado en Benidorm a 17 de diciembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.346.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra «Calafonda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 31 de marzo de 1999; por segunda el día 29 de abril de 1999, y por tercera el día 27 de mayo de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0147, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente, de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Número 98. Apartamento en planta alta, sobre el número 12, señalado con el número 14, del edificio A, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 730, libro 90, folio 120, finca número 12.046.

Valor, a efectos de primera subasta, 13.145.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Galiana Soler.—3.208.

BILBAO

Edicto

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que en las presentes actuaciones de expediente de quiebra voluntaria de «Revesnorte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De la Iglesia Mendoza, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 9, con el número 402/1994, ha sido aprobada, por unanimidad, la rendición final de cuentas presentada por los señores Sindicados, según acta de fecha 18 de diciembre, obrante en el expediente, haciendo saber que podrá el quebrado o cualquier acreedor impugnar en juicio y en la forma determinada en el artículo 1.134 del Código de Comercio, las citadas cuentas, debiendo hacerlo en el término de ocho días, quedando firme e irrevocable la resolución de la Junta, si no se efectuase.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.225.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Serigrafía Buces, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15.—Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera, en planta alta segunda; mide una superficie aproximada de 136 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía del ferrocarril; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con local comercial o industrial izquierda-derecha de la misma planta y con la caja y rellano de la escalera, y al oeste, con el local comercial o industrial derecha-izquierda de la misma planta. Cuota: 3,75 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 122, finca número 29.585, inscripción quinta.

2. Número 16.—Local comercial o industrial derecha-izquierda, subiendo por la caja de escalera, en planta alta segunda; mide una superficie de 133 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía de Recaldeberri; al sur, finca de varios propietarios; al este, con el local comercial o industrial derecha-derecha de la misma planta, y al oeste, con la casa número 29. Cuota: 3,75 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 126, finca número 29.587, inscripción quinta.

3. Número 12.—Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera, en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 272 metros cuadrados y linda: Norte, con la travesía de Recaldeberri y en parte con el rellano de la escalera; sur, con finca de varios propietarios; este, con el local comercial o industrial centro de la misma planta y con el rellano de escalera, y al oeste, con la casa número 29. Cuota: 7,50 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 115, finca número 29.574, inscripción cuarta.

4. Número 14.—Local comercial o industrial izquierda, subiendo por la caja de escalera, en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 226 metros cuadrados, y linda: Norte, con la travesía de Recaldeberri; al sur, con la finca de varios propietarios; al este, con la casa número 15, y al oeste, con caja y rellano de la escalera y con local comercial o industrial centro de la misma planta. Cuota: 7 por 100. Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 120. Finca número 29.583. Inscripción quinta.

Todo ello forma parte del siguiente:

Edificio industrial número 17 de la calle Recaldeberri, de Bilbao.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—3.325.